

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **061-19** D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019

ARTICULO 1°: La sola presentación de la propuesta importará la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en la presente Licitación.

ARTICULO 2°: Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado dirigido al Señor Presidente del Municipio de Libertador San Martín, Entre Ríos, Licitación Pública N° 07/2019, indicando fecha y hora del acto de apertura, el que podrá ser presentado por los interesados, por sus representantes o enviado por carta certificada, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

1. Una garantía equivalente al 1% del valor total del presupuesto oficial, la que podrá constituirse en:
 - a) Recibo de depósito en la Tesorería Municipal. El depósito será en efectivo, no se aceptarán valores al cobro.
 - b) Fianza bancaria, expedida por banco oficial o privado.
 - c) Seguro de Caución, expedido por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.
2. El presente pliego firmado en todas sus hojas.
3. Copia de la Inscripción ante la AFIP (IVA - Ganancias).
4. Copia de la Inscripción ante la DGR.
5. Referencias comerciales del oferente.
6. Los seis últimos recibos de pago de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad del Municipio Libertador San Martín (requisito únicamente para proveedores de la localidad).
7. Si es proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín y desea acogerse a lo establecido en la Ordenanza N° 940, deberá adjuntar el pedido expreso que se establece en el Art. 3° de la citada norma.
8. La propuesta, incluyendo toda la información referente a las características técnicas del material ofrecido, (*cantidad, marca, tipo/modelo, garantías, análisis, etc.*), para una correcta evaluación de la propuesta.
9. Correo Electrónico al cual podamos enviar o solicitar documentación e información pertinente.

ARTICULO 3°: Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la presente Licitación deberán ser abonados en Tesorería Municipal y tendrán un valor de pesos novecientos (\$ 900,-).

ARTICULO 4°: Para el caso de optarse en satisfacer la garantía establecida en el Artículo 2° por medio de Fianza Bancaria o Seguro de Caución, deberá constar expresamente que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2013 y concordantes al Código Civil.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **061-19** D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019

Igualmente deberá constar la individualización de la Licitación para la cual se extiende la fianza, monto de la misma, cláusula donde el fiador se obliga a hacer efectiva la fianza al Municipio de Libertador San Martín, dentro de los quince (15) días de serle requerida, sin necesidad de previa constitución de mora, interpelación ni acción previa contra sus bienes, hasta cubrir el monto de la fianza para el caso del incumplimiento de las obligaciones del oferente y constancia que la fianza subsistirá durante el plazo mínimo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura de esta Licitación.

ARTICULO 5°: El proponente al presentar su oferta renuncia expresamente al Fuero Federal y acepta la Jurisdicción Administrativa Municipal y Provincial y la Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con asiento en la Ciudad de Diamante.

ARTICULO 6°: Ninguna persona podrá representar a más de un oferente.

ARTICULO 7°: Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

ARTICULO 8°: No serán admitidos a contratar, según lo expresa el Artículo N° 161 de la Ley N° 10.027, a los deudores morosos del Municipio, o aquellos que no hubieren dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el Municipio en cualquiera de sus reparticiones. Asimismo, no podrán ser proponentes los empleados del Municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración.

ARTICULO 9°: El Municipio de Libertador San Martín, adjudicará la Licitación teniendo en cuenta:

- Los precios de las ofertas.
- La calidad del material ofrecido.
- Plazos de entrega, garantías.
- Cumplimiento de las especificaciones del pliego.
- Antecedentes de la firma oferente.
- La documentación establecida en el Artículo 2° del presente pliego.
- Aplicando los beneficios de la Ordenanza N° 939 a los proveedores inscritos en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín.

La adjudicación se realizará dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha de apertura del Concurso siendo la misma inapelable. A fin de facilitar la tarea de adjudicación, los oferentes adjuntarán a sus ofertas folletos, especificaciones técnicas, muestras y toda otra información que permita una correcta evaluación de la cotización.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **061-19** D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019

ARTICULO 10°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

ARTICULO 11°: Los proponentes deberán mantener los precios ofertados por un plazo no menor de quince (15) días hábiles a partir de la apertura de la presente Licitación. La Municipalidad podrá solicitar a la totalidad o a parte de los oferentes, prórroga en el mantenimiento de sus ofertas, previo acto fundado.

ARTICULO 12°: La garantía a que se refiere el Artículo 2°, Inciso 1. del presente pliego, será devuelta bajo constancia dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la adjudicación a los proponentes que no resultaren adjudicados, y dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los ítems adjudicados, a los proponentes que resultaren adjudicados.

ARTICULO 13°: Resuelta la adjudicación y notificado, quien resulte adjudicatario deberá ampliar el depósito de garantía hasta el 5 % del monto adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 2°, Inciso 1., dentro de los diez (10) días de notificado. El incumplimiento de esta condición hará perder la garantía del 1 % y el Municipio de Libertador San Martín, podrá adjudicar a otro proponente la Licitación.

ARTÍCULO 14°: Para el caso de optarse por fianza bancaria a seguro de caución, al garantizar el 5 % del monto adjudicado, deberá extenderse la misma haciéndose responsables, la institución otorgante hasta quince (15) días corridos posteriores a la recepción definitiva de los materiales licitados. Comprenderán todas las obligaciones que son a cargo del adjudicatario y los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

ARTICULO 15°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones o prestaciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.

ARTICULO 16°: Forman parte del presente pliego, las disposiciones de los Artículos 176° al 179° de la Ley 10027 Orgánica de las Corporaciones Municipales de Entre Ríos.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

061-19

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019

ARTÍCULO 1°: La Municipalidad de Libertador San Martín, llama a Licitación Pública para la contratación mano de obra para trabajos de construcción, para la Obra Pública N° 27.51.00 – Rem. y Amp. Sede Municipal de la ciudad de Libertador San Martín, ubicado en calles Sarmiento y Buenos Aires, y que se realizará por medio de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

El sistema constructivo adoptado para la ejecución de la Obra es tradicional, en un todo de acuerdo a las Memorias, Planos Generales, de Estructuras y de Carpinterías elaborados por este Municipio.

Contenidos de la Obra:

Etapas	Contenidos
1	Trabajos preliminares
2	Construcción en seco: etapa estructura - tabiques y cielorrasos de placas de yeso <u>Generalidades:</u> <i>2.1 Tabiques divisorios</i> <i>2.2 Estructura para revestimientos perimetrales</i> <i>2.3 Estructura para cielorraso de placas desmontables</i> <i>2.4 Estructura para cielorraso junta tomada</i> <i>2.5 Estructura para cajones y gargantas de cielorraso de junta tomada</i> <i>2.5.1 Cajones</i> <i>2.5.1 Garganta perimetral tipo buña</i>
3	Estructuras: colocación de refuerzos estructurales verticales y horizontales
4	Carpetas y pisos <i>4.1 pisos de porcelanato</i> <i>4.2 umbral de granito</i>
5	Instalación sanitaria <i>5.1 Colocación artefactos sanitarios</i>
6	Revoques
7	Demolición de muros
8	Instalación eléctrica y afines <i>8.1 Tendido conductos</i> <i>8.2 Colocación artefactos de iluminación y afines</i> <i>8.3 Proyecto ejecutivo</i>
9	Construcción en seco: etapa terminaciones - revestimientos tabiques y cielorrasos de placas de yeso: <i>9.1 tabiques divisorios</i> <i>9.2 revestimientos perimetrales</i> <i>9.3 cielorraso de placas desmontables</i> <i>9.4 cielorraso junta tomada</i>
10	Carpinterías
11	Varios

**Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos**

061-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019**

Etapa 1 - Trabajos preliminares

Generalidades:

Deberán realizarse todos los trabajos y tareas preliminares que sean necesarios para la ejecución de la obra según las condiciones del edificio y/o se infiera de la documentación. Cada costo deberá estar incluido en el precio de la Instalación que corresponda.

1.01 - Limpieza inicial, periódica y final de obra

La Contratista deberá observar fielmente las disposiciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene.

Se deberá realizar limpieza en forma permanente, para mantener la obra limpia y transitable. Durante la construcción estará vedado tirar escombros y residuos desde lo alto de los andamios y/o pisos del edificio.

La obra, deberá permanecer limpia y ordenada en todas sus etapas. Al final de cada jornada se organizarán y acomodarán los elementos usados y semanalmente se realizará una limpieza profunda general, tanto en el interior como en el exterior, procediendo a efectuar el re acopio de materiales, organización del obrador, revisión de equipos, mantenimiento y revisión de encofrados, andamios, vallas, etc.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisoria de la misma, la Contratista estará obligada a ejecutar además de la limpieza periódica precedentemente detallada, otra de carácter general que incluye la totalidad de las partes y elementos involucrados en los trabajos.

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

1.02 - Replanteo de obra

La Contratista deberá efectuar el replanteo de la totalidad de la obra, para lo cual se tomarán como pautas la planimetría adjunta a este pliego, las cuales son netamente informativos, teniendo que, la contratista, efectuar sus propias mediciones.

El replanteo será efectuado por el contratista y será verificado por la Inspección de Obra, antes de dar comienzo a los trabajos. La escuadría de los locales y/o solados, será prolijamente verificada comprobando la igualdad de las diagonales de los mismos.

1.03 - Cartel de obra

Se ejecutará un Cartel de Obra de chapa revestido en vinilo ploteado según el diseño de impresión que se entregará oportunamente. El bastidor estará constituido por una estructura de tubos estructurales 20x30x1,8 mm, medidas: 2,00 x 3,00 m., con columnas metálicas, su ubicación exacta la determinará la Inspección en Obra.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **061-19** D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019

Etapas 2 - Estructura para tabiques y cielorrasos de placas de yeso: perfilería

Generalidades

Los trabajos de construcción en seco, se realizarán en dos etapas de obra: la primera, comprende replanteo, nivelación y ejecución de la totalidad de las estructuras de tabiques, paredes de revestimiento perimetral y cielorrasos; la segunda etapa, comprende el emplacado y terminaciones de dichas estructuras, luego de haber realizado la preinstalación de instalaciones eléctricas y débiles.

En los lugares que se indican en planos, y según las nominaciones, se ejecutarán tabiques no estructurales con soporte de perfiles de chapa de acero galvanizado por inmersión en caliente, ajustándose al sistema de montaje de construcción industrializada, según normas. Las sujeciones, el modo de emplacado y demás elementos constitutivos serán determinados por las especificaciones que a continuación se desarrollan:

2.1 Tabiques divisorios

Los trabajos se realizarán según croquis anexo y comprenderán una totalidad de **145 m²**.

La pared interior, será realizada sobre una estructura metálica compuesta por Soleras de 70mm y Montantes de 69mm, de chapa de acero cincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243, con espesor mínimo de chapa 0,50mm más recubrimiento. Las Soleras de 70mm se fijarán a vigas, losas o pisos mediante tarugos de expansión de nylon N°8 con tope y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm colocados con una separación máxima de 0,60m. Dicha estructura se completará colocando Montantes de 69mm con una separación entre ejes de 0,40m ó 0,48m, utilizando los perfiles Solera como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz.

2.2 Estructura para revestimientos perimetrales

Los trabajos se realizarán según croquis anexo y comprenderán una totalidad de **160 m²**.

El revestimiento interior, se realizará sobre una estructura metálica compuesta por Soleras de 35mm y Montantes de 34mm, de chapa de acero cincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500- 243. Las Soleras de 35mm se fijarán a vigas, losas o pisos mediante tarugos de expansión de nylon con tope N°8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm colocados con una separación máxima de 0,60m. Dicha estructura se completará colocando Montantes de 34mm con una separación entre ejes de 0,40m ó 0,48m, utilizando los perfiles Solera como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

061-19

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019

Para evitar puentes térmicos debidos al contacto de la estructura con la pared a revestir, se deberá realizar el armado de la misma a una distancia de aproximadamente 2cm del filo interior del muro, esta separación permitirá el eventual pasaje de instalaciones. Se realizará un anclaje de la estructura a la pared mediante separadores (ángulos L materializados con tramos de perfil Solera de 35mm, con una separación máxima de 1,20m), interponiendo entre ellos y la pared, una banda de material aislante (polietileno expandido, polipropileno espumado, caucho, neoprene, etc.).

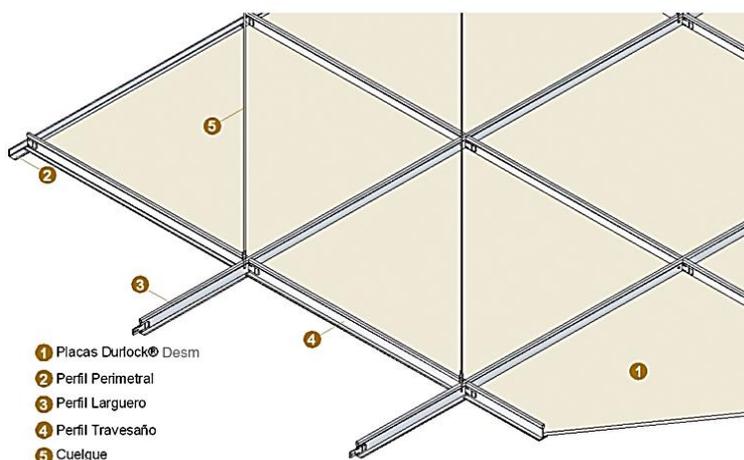
El aluminio (barrera de vapor) irá ubicado del lado correspondiente al ambiente interior. Sobre la cara de a estructura correspondiente al ambiente se colocará una capa de placas de yeso Durlock® de 12,5mm ó 15mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz. El tipo de placa a utilizar dependerá de las características del local donde se construya la pared (ver 3. Materiales. Placas de yeso Durlock®).

2.3 Estructura para cielorraso de placas desmontables

Los trabajos se realizarán según croquis anexo y comprenderán una totalidad de **280 m²**.

Cielorraso interior realizado con una estructura metálica compuesta por perfiles Largueros y Travesaños, de chapa de acero galvanizado, tipo T invertida de 24mm de ancho y 32mm de alto, con vista prepintada en blanco; y por perfiles Perimetrales de chapa de acero galvanizado tipo L de 20mm x 20mm, prepintados en blanco. Los perfiles Perimetrales se fijarán perimetralmente a muros mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm colocados con una separación máxima de 0,60m.

Los perfiles Largueros se ubicarán en forma paralela al lado menor, con una separación entre ejes de 0,61m suspendidos de losas y techos mediante alambre galvanizado N°14 o varillas con nivelador, colocados con una separación de 1,20m. La estructura se completa colocando perpendicularmente a los Largueros, los perfiles Travesaño de 0,61m ó 1,22m con una separación entre ejes de 0,61m ó 1,22m; de manera que queden conformados módulos de 0,61m x 0,61m ó 0,61m x 1,22m. Sobre esta estructura se apoyarán, en una etapa posterior, las placas Durlock Desmontables provistas por el municipio.



Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

061-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

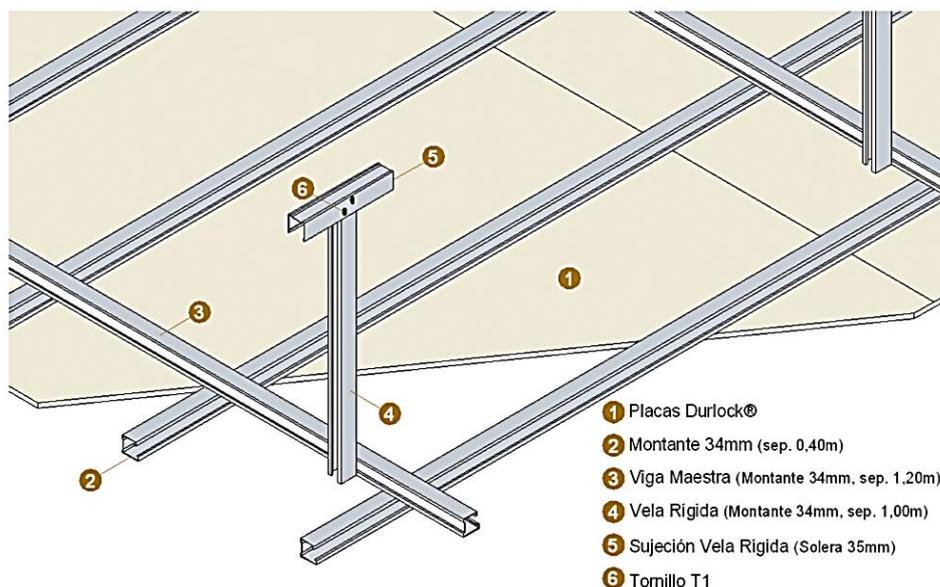
PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019

2.4 Estructura para cielorraso junta tomada

Los trabajos se realizarán según croquis anexo y comprenderán una totalidad de **240 m²**.

Cielorraso interior realizado con una estructura metálica compuesta por Soleras y Montantes de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243. Las Soleras de 35mm se fijarán a muros enfrentados mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm colocados con una separación máxima de 0,60m. Dicha estructura se completará disponiendo Montantes de 34mm con una separación máxima de 0,40m entre ejes, utilizando los perfiles Solera como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz. Por sobre estos Montantes se colocarán Vigas Maestras (perfiles Montante de 34mm) con una separación máxima entre ejes de 1,20m. Dicha estructura se suspenderá de losas y techos mediante Velas Rígidas (perfiles Montante de 34mm) colocadas con una separación máxima entre ejes de 1,00m. Las Velas Rígidas se suspenderán de la losa mediante un encuentro en T, conformado por un tramo de perfil Solera de 35mm, el cual se fijará a través de dos tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm o brocas metálicas. Para evitar la transmisión de movimientos de la losa o entrepiso al cielorraso, se recomienda, interponer una banda de material aislante (polietileno expandido, polipropileno espumado, caucho, neoprene, etc.) entre la estructura del cielorraso y la obra gruesa (entrepiso y paredes). En caso de ser necesario, se podrá colocar material aislante.

A la estructura de Montantes de 34mm cada 0,40m, se fijarán, en una etapa posterior a la presente licitación, una capa de placas de yeso Durlock® Estándar de 9,5mm de espesor (cielorrasons junta tomada fonoabsorbentes), fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz.



Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

061-19

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019

2.5 Estructura para cajones y gargantas de cielorraso de junta tomada

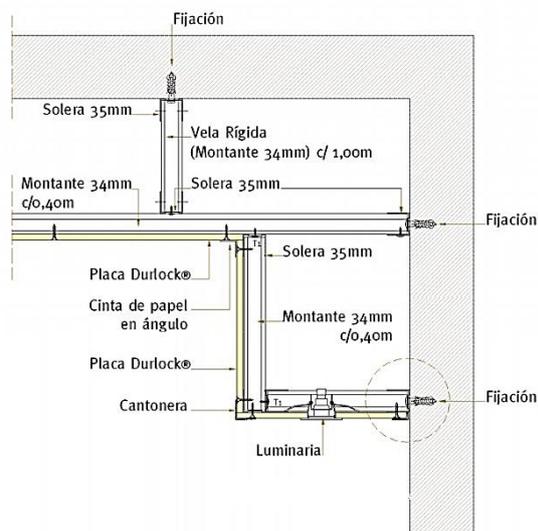
2.5.1 *Cajones*: En los sectores indicados en planimetría, se realizarán cajones simples.

Las terminaciones de dichos cajones serán según el siguiente detalle constructivo:

Cajones Durlock®

Hoja

Cajón Simple con cielorraso Junta Tomada

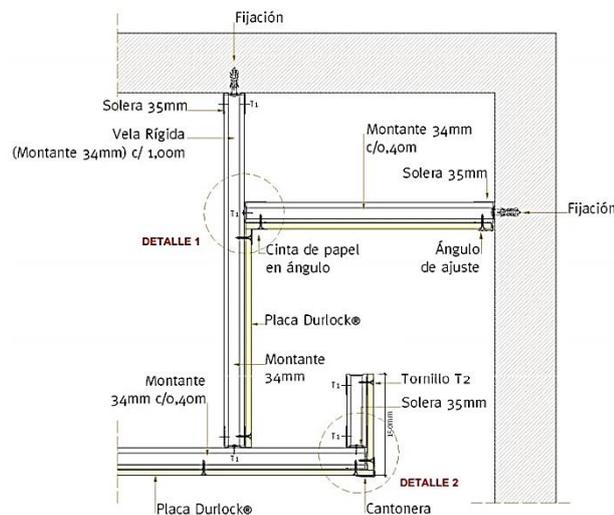


2.5.2 *Garganta perimetral tipo buña*: En los sectores indicados en planimetría, se realizarán gargantas perimetrales tipo “buña” para albergar luminaria lineal.

Las terminaciones de dichas gargantas serán según el siguiente detalle constructivo:

Gargantas Durlock®

Garganta perimetral tipo “buña”



Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

061-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019

Etapa 3 - Colocación de refuerzos estructurales verticales y horizontales

Se colocarán caños de hierro laminados cuadrados de 70 x 70 mm, provistos por el Municipio, con el fin de generar pórticos de refuerzos estructurales para preveer futuras colocaciones de los ejes de pivotación para las puertas de blindex. Dicha estructura, quedará incorporada en el sistema de construcción en seco, quedando oculta a la vista. Según se indican en plano, se colocarán de manera horizontal y vertical, cuidando la correcta nivelación y puesta a plomo de los elementos. Los caños deberán ser tratados con pintura antióxido y su unión a la construcción existente, será mediante planchuelas en "L" correctamente fijadas al contrapiso mediante anclaje químico. El Contratista deberá asegurar la rigidización de los pórticos resultantes, y en la etapa posterior, serán revestidos con placas de yeso, según lo indique la inspección de obra.

Etapa 4 - Carpetas y pisos

Se ejecutarán carpetas de nivelación en el sector indicado del segundo piso, siguiendo las especificaciones de planos y detalles según pliego. La superficie quedará perfectamente lisa para pegar los pisos previstos.

En el segundo piso un escalón de hormigón, según se indica en planta y corte.

4.1 pisos de porcelanato

El Contratista deberá colocar piso de porcelanato 60 x 60 cm provisto por el municipio. La superficie de base deberá estar perfectamente limpia, libre de polvo y restos orgánicos, sin resaltos y con un desarrollo paralelo al de la superficie del sustrato, por lo que de ser necesario el Contratista deberá realizar las reparaciones que haga falta en la carpeta existente. A continuación, se colocarán los porcelanatos sobre pegamento, haciendo presión contra el piso, si la mezcla se rebalsa por los costados, se retirará el exceso. Para una correcta colocación se utilizarán separadores tipo crucetas. Una vez secado y asentado, se retirarán los separadores para proceder a colocar la pastina de forma uniforme en las juntas. La forma de colocación será la que determine la Inspección de Obra. Se cuidará la limpieza en cada etapa del trabajo, para conservar las piezas en excelente estado y terminación.

4.2 Umbral de granito

Una vez colocada la abertura de acceso principal, realizada a cargo del proveedor de la misma, se procederá a colocar el umbral de granito gris mara provisto por el Municipio. Se deberá colocar a nivel, previendo la correcta junta y unión entre los diferentes solados.

Se deberá velar por la correcta manipulación de las piezas de granitos, quedando a responsabilidad el cuidado de la misma por parte del Contratista.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **061-19** D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019

Etapas 5 - Colocación artefactos sanitarios

5.1 Sanitarios en planta baja y en primer piso

Se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones para la instalación de aparatos sanitarios (según plano anexo):

- a. Colocar los aparatos especificados, en el lugar donde se previó las instalaciones sanitarias correspondientes.
- b. Al instalar la red de suministro de agua, deben dejarse los puntos de agua a las distancias horizontales y verticales indicadas por el fabricante de los artefactos o implementos sanitarios.
- c. Al instalar la red sanitaria de aguas negras, deben dejarse las bocas de desagües de los aparatos sanitarios a las distancias indicadas por los fabricantes de los respectivos artefactos sanitarios.
- d. Deben probarse las instalaciones de agua y desagües sanitarios.
- f. Debe verificarse que los desagües no tengan obstrucción.
- g. Debe seguirse paso a paso las instrucciones de los fabricantes para instalar cada tipo de aparato.

Etapas 6 - Revoques segundo piso

Se realizarán las moquetas niveladas de los vanos en el segundo piso.

Se cuidarán que todos los perfiles queden a nivel correcto. En caso de que no se verifique la correcta nivelación, la inspección tiene derecho a solicitar que se realice nuevamente el trabajo.

Etapas 7 - Demolición de muros

Se deberán demoler los muros indicados en planos, tomando las medidas de seguridad y cuidando las terminaciones de los vanos o moquetas resultantes, según lo indique la inspección.

A fin de preservar los elementos constitutivos del edificio, se deberá proveer y colocar placas fenólicas de un espesor mínimo de 12mm. en el sector de piso aledaño a la demolición para su protección, tanto de los materiales y objetos que pueden caer sobre éste, como del rodamiento de los andamios a utilizar.

Las mismas, que permanecerán el tiempo que duren los trabajos, deberán asegurar la protección del solado, de modo de no afectar en lo más mínimo esa superficie durante las tareas a realizar en el sector a intervenir.

La colocación de las placas dependerá de la organización del trabajo por parte de la empresa; podrá colocar las placas en todo el local a intervenir o sólo en las zonas donde se esté trabajando y en sus zonas aledañas, pero deberá asegurar la protección de los pisos.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

061-19

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019

Etapa 8 - Instalación eléctrica y afines

Generalidades y alcance

La presente obra se trata de la ejecución de la instalación eléctrica de distribución principal, de iluminación, de tomacorrientes y de corrientes débiles para la remodelación y ampliación del Edificio Municipal. Las presentes especificaciones cubren la provisión de ingeniería, transporte, montaje, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de las instalaciones y equipos que se describen más adelante, para la realización de la obra con los fines para los que fue proyectada. Los principales trabajos comprendidos son los siguientes:

- Tablero general y de distribución principal
- Tableros seccionales
- Realización de cañerías y canales para cableado (por cielorrasos y tabiques, según corresponda.)
- Tendido de los alimentadores a los distintos tableros seccionales
- Cableado de todas las instalaciones internas incluyendo colocación de llaves y tomacorrientes
- Realización de puesta a tierra

Para el tendido de las instalaciones, se deberán tener en cuenta las normas de higienes y seguridad de los trabajos.

El sistema de redes se realizará a través de caños corrugados de 1", los cuales serán diseñado según las líneas necesarias. Cada tendido corresponderá a una línea, la cual se detalla a continuación:

- Línea corriente 220 V.
- Línea corriente bajo UPS
- Línea corriente Aires Acondicionados.
- Línea red cámaras IP.
- Red de área local.
- Línea detectores de humo.

Los conductos serán independientes para cada sistema, serán direccionados a través de los cielorrasos y los tabiques de durlock, contando con una cámara de inspección en cada oficina para tener el acceso de las redes en cada local, a través de los cielorrasos desmontables, según indica en plano. El área técnica del municipio prestará disponibilidad para el seguimiento y el asesoramiento de las correspondientes instalaciones.

Según la ubicación indicada en planos, se dispondrán de los siguientes servidores:

- Tablero trifásico completo (para los Aires Acondicionados)
- Tablero monofásico (ubicada en la oficina de sistemas) para UPS y 220 v.
- Gabinete acometida patchera F.O. Y pares de cobre ADSL – Telecom.
- Tablero central de alarma contra incendio.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

061-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019

Los planos proporcionados indican en forma esquemática la ubicación de acometida, medidor, tableros, cañerías embutidas, cañerías a la vista, bocas de conexión para centros, brazos, tomas corrientes, llaves y demás elementos inherentes a la instalación, como así también los tipos de artefactos y/o equipos a instalar. Si por cualquier circunstancia fuera necesario variar lo indicado en planos, la Contratista estará obligada a requerir a la Dirección / Inspección de Obra, la autorización correspondiente.

La ubicación de las tomas específicas en los puestos de trabajo, se adjuntan en planilla.

Etapa 9 - Construcción en seco: revestimiento para tabiques y cielorrasos de placas de yeso:

9.1 Tabiques divisorios

Los trabajos se realizarán según croquis anexo y comprenderán una totalidad de **145 m²**.

La pared interior, será realizada sobre una estructura metálica anteriormente mencionada, teniendo en cuenta el pasaje de instalaciones y la colocación de los refuerzos necesarios para cajas de luz, futura fijación de objetos pesados, anclaje de carpinterías, etc. Dentro de la cámara de aire resultante en los tabiques, se colocará el aislante acústico, conformado por lana de vidrio de 50 mm de espesor, en la totalidad de tabiques divisorios y cielorrasos para garantizar la correcta aislación.

Se fijarán las placas de Durlock de 12,5 mm sobre una cara de la estructura, en forma horizontal o vertical, trabando las juntas. La fijación de las placas a los perfiles se realizará con tornillos autorroscantes T2, punta aguja, colocados con una separación de 25cm o 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes coincidentes sobre el eje de un perfil, a una distancia de 1cm del borde.

La placa Durlock no deberá apoyar sobre el piso, se deberá dejar una separación de 15mm.

Se emplazará la otra cara de la estructura, trabando las juntas con relación a las placas colocadas sobre la cara opuesta.

Según el nivel de masillado seleccionado para la pared, se realizará el tomado de juntas con Masilla Durlock y cinta de papel microperforada y el masillado de fijaciones y perfiles de terminación.

La superficie de los revestimientos deberá quedar con terminaciones finas y lisas, lista para pintar. No se aceptarán superficies agrietadas o fuera de plomo. La inspección se hará cargo de controlar la terminación de dichas superficies.

9.2 Revestimientos perimetrales

Los trabajos se realizarán según croquis anexo y comprenderán una totalidad de **160 m²**.

El revestimiento interior, se realizará sobre una estructura metálica anteriormente mencionada, teniendo en cuenta el pasaje de instalaciones y la colocación de los refuerzos necesarios para cajas de luz, futura fijación de objetos pesados, anclaje de carpinterías, etc.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **061-19** D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019

Se fijarán las placas de Durlock de 12,5 mm sobre una cara de la estructura, en forma horizontal o vertical, trabando las juntas. La fijación de las placas a los perfiles se realizará con tornillos autorroscantes T2, punta aguja, colocados con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes coincidentes sobre el eje de un perfil, a una distancia de 1cm del borde.

La placa Durlock no deberá apoyar sobre el piso, se deberá dejar una separación de 15mm. Según el nivel de masillado seleccionado para la pared, se realizará el tomado de juntas con Masilla Durlock y cinta de papel microperforada y el masillado de fijaciones y perfiles de terminación.

La superficie de los revestimientos deberá quedar con terminaciones finas y lisas, lista para pintar. No se aceptarán superficies agrietadas o fuera de plomo. La inspección se hará cargo de controlar la terminación de dichas superficies.

9.3 Cielorraso de placas desmontables

Los trabajos se realizarán según croquis anexo y comprenderán una totalidad de **280 m2**. El cielorraso interior se colocará sobre la estructura metálica anteriormente descrita, las placas Durlock® Desmontables, cuidando la limpieza y la conservación de las piezas.

9.4 Cielorraso junta tomada

Los trabajos se realizarán según croquis anexo y comprenderán una totalidad de **240 m2**.

Terminaciones perimetrales, con buña Z.

Previo a la colocación de las placas, en caso de requerirlo, se realizarán los refuerzos necesarios para la colocación de cajas de luz, pasaje de instalaciones, cajas de paso, futura fijación de objetos pesados o conductos de aire acondicionado.

Las placas de Durlock se fijarán a la estructura, ubicándolas en forma transversal a los Montantes colocados cada 0,40m y trabándolas. La fijación de las placas a los perfiles se realizará con tornillos autorroscantes T2, punta aguja, colocados con una separación de 30cm ó 25cm en el centro de las placas y de 15cm en las juntas coincidentes sobre el eje de un Montante, a una distancia de 1cm del borde.

Se colocarán los perfiles de terminación necesarios en aristas y juntas de trabajo, utilizando tornillos autorroscantes T2 punta aguja, colocados con una separación de 15cm.

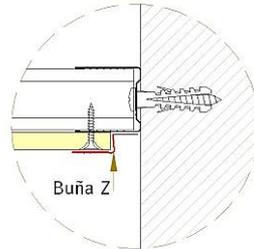
Según el nivel de masillado seleccionado para el cielorraso, se realizará el tomado de juntas con Masilla Durlock y cinta de papel microperforada y el masillado de fijaciones y perfiles de terminación.

La superficie de los revestimientos deberá quedar con terminaciones finas y lisas, lista para pintar. No se aceptarán superficies agrietadas o fuera de plomo. La inspección se hará cargo de controlar la terminación de dichas superficies y de controlar que, en todas las instancias de trabajo, se mantenga la limpieza y la seguridad de la obra.

**Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **061-19** D.E.

**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019**



Etapa 10 - Carpinterías

Esta etapa comprende la provisión de elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos relacionados a la colocación de aberturas (puertas placas) y premarco para carpintería de aluminio.

En los locales indicados en planimetría y en planilla de detalles, se colocarán las aberturas correspondientes, prestando especial cuidado en la nivelación de las mismas.

En las áreas indicadas, se colocarán puertas placas de abrir. Serán enchapadas en cedro. Tendrán armazón de pino, guardacantos de paraíso en los cuatro costados, terciados de 45 mm.

Se aplicará una mano de sellador y dos manos de pintura poliuretánica blanca mate aplicado a pistola, en ambas caras.

Verificación de medidas y niveles: El Contratista deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y buena terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

Etapa 11 - Varios

Cenefas, babetas

Se ejecutará la babeta correspondiente al encuentro de cubierta y mampostería de la cubierta. Estará conformada por un plegado de chapa de acero galvanizado n° 22, según indique la inspección. Las líneas resultantes deberán ser perfectamente rectas. No se admitirán hundimientos, líneas fuera de plomo y luces en empalmes, el desarrollo de las mismas no deberá ser menor a 6 metros.

La Contratista deberá verificar el estado de las babetas, cenefas y canaletas existentes, las cuales deberán ser reparadas en caso de ser necesario.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **061-19** D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019

Listado de planos del presente pliego

- Construcción en seco – tabiques y revestimientos 01
- Construcción en seco – tabiques y revestimientos 02
- Construcción en seco – tabiques y revestimientos 03
- Construcción en seco – tabiques y revestimientos 04
- Cielorraso 01
- Cielorraso 02
- Cielorraso 03
- Detalle demolición: escalera
- Corte cielorraso a-a
- Instalación eléctrica y afines 01
- Instalación eléctrica y afines 02
- Instalación eléctrica y afines 03
- Instalación eléctrica y afines 04
- Imágenes interiores 01
- Imágenes interiores 02
- Planilla aberturas interiores 01
- Planilla aberturas interiores 02
- Planilla aberturas interiores 03
- Planilla aberturas interiores 04
- Planilla aberturas interiores 05
- Planilla aberturas interiores 06
- Planta aberturas 01
- Planta aberturas 02
- Planta aberturas 03
- Planta aberturas 04

ARTÍCULO 2º: La fecha de apertura de la presente Licitación quedará fijada para el día **19 de marzo de 2019 a la hora once (11:00)** en el Edificio Municipal. Abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

ARTÍCULO 3º: El presupuesto oficial de esta Licitación asciende a la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000,00).

ARTÍCULO 4º: **Cotización**: El oferente deberá realizar una cotización donde indique el precio de la totalidad de los materiales, así como también de todo el trabajo que crea conveniente para la correcta ejecución de la obra. Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

La cotización deberá presentar el monto que representa cada una de las etapas establecidas en el Artículo 1º, y el costo total de la obra.

Los Oferentes no podrán alegar, en ningún caso, falta o deficiencia en este Pliego, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones complementarias y especificaciones, desconocimiento de ninguna Ley, Reglamento o Disposiciones inherentes a la presente Gestión.

**Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **061-19** D.E.

**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019**

ARTÍCULO 5°: Contrato de Obra: El Contrato de Obra y la documentación objeto del mismo (planos generales de construcción y especificaciones) deberán ser firmados dentro de los treinta (30) días corridos de la notificación de la adjudicación, previa constitución de la garantía equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto a contratar, como lo prevé el Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 6°: Inicio de Obra: Deberá darse inicio a los trabajos a los días (10) días corridos del Acta de Inicio de Obra el cual será confeccionado y emitido por la Dirección de Obras y Servicios Públicos dentro de los cinco (5) días hábiles de firmado el contrato de obra.

ARTÍCULO 7°: Ejecución de la obra: Deberán ajustarse estrictamente a lo estipulado en Pliegos, Documentación Técnica y demás documentos anexos, no pudiendo el contratista realizar por sí trabajos que no se ajusten a dicha documentación, no obstante, el personal asignado para el control e inspección de obra podrá definir detalles no contemplados en dicha documentación. No faculta o habilita a realizar la obra fuera de las reglas lógicas y correctas de la construcción el hecho que no sea clara alguna especificación. El contratista es siempre responsable de la tarea que ejecuta él y el personal que trabaja bajo su dependencia. Las herramientas, maquinaria, equipos y/o personas que trabajen en la realización de la obra hasta su completa finalización, son responsabilidad del contratista.

La ejecución de la Obra estará dividida en **once (11) etapas:**

Etapas	Avance de obra
1 – Trabajos preliminares	1,1 %
2 - Estructura para tabiques y cielorrasos de placas de yeso: perfilería	16 %
3 - Colocación de refuerzos estructurales verticales y horizontales	1,7 %
4 - Carpetas y pisos	11,7 %
5 - Colocación artefactos sanitarios	3 %
6 - Revoques	0,7 %
7 - Demolición de muros	1,5 %
8 - Instalación eléctrica y afines	43,5 %
9 – Construcción en seco - revestimientos	16,2 %
10 - Carpinterías	1,8 %
11 - Varios	2,8 %

Con el objeto de respetar las costumbres y la idiosincrasia de la población en general de la localidad, el proveedor no podrá realizar tareas concernientes a la ejecución objeto de la presente Licitación desde la puesta del sol del día viernes y hasta la puesta del sol del día sábado, debiendo adoptar todas las medidas necesarias para cumplir con dicho requisito con la suficiente antelación.

ARTÍCULO 8°: Inspección de Obra: Estará a cargo de la persona que asigne el Municipio para tal fin, pudiendo éste realizar inspecciones en cualquier momento y sin previo aviso. Tendrá la facultad de exigir la correcta ejecución y calidad de los trabajos y utilización de materiales, corrigiendo o rehaciendo (a costa del contratista), los trabajos mal realizados y los materiales necesarios.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **061-19** D.E.

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019

ARTÍCULO 9°: **Provisión de Materiales:** Todos los materiales serán provistos y puestos en obra por el Municipio de Libertador San Martín.

ARTÍCULO 10°: **Plazo de Entrega:** La obra será entregada en sus once (11) etapas por cuenta y riesgo del adjudicatario y bajo su responsabilidad y costo, en un plazo máximo de setenta (70) días hábiles laborables contados a partir del Acta de Inicio de Obra.

ARTÍCULO 11°: **Certificación de Recepción Provisoria de Obra:** El mismo se confeccionará una vez transcurrido el plazo de entrega de obra, o bien al finalizar la misma, lo que ocurra primero. Una vez puesto en funcionamiento el sistema de acondicionares de aire, sin objeciones por parte de la Inspección Municipal, se procederá a emitir el certificado de recepción Provisoria, el cual será confeccionado por la Dirección de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 12°: **Certificación Recepción Definitiva de Obra:** Producida la recepción provisoria y no encontrando objeciones, dentro de los de los ciento ochenta (180) días corridos posteriores al Certificado de Recepción Provisoria de Obra, la Dirección de Obras y Servicios Públicos procederá a emitir el Certificado de Recepción Definitiva de Obra. Dentro de este plazo cualquier objeción al mal funcionamiento del pozo detectada por el Municipio, será notificada por escrito al Contratista, haciéndose este último cargo de la reparación del mismo cualquiera fuera el desperfecto en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de notificación, solo aceptándose un plazo mayor a éste ante una situación debidamente justificada por el Contratista.

ARTÍCULO 13°: **Forma de Pago:** El pago al proponente que resulte adjudicado se efectuará mediante transferencia bancaria para lo cual la firma deberá adjuntar toda la documentación correspondiente, o a través de cheque Bancario NO A LA ORDEN y con el “cruzamiento general”.

El Municipio está en condición de responsable inscripto en el IVA y en carácter de Exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la ATER.

En cuanto a Retenciones Impositivas, el Municipio es designado como Agente de Retención en: el Impuesto a las Ganancias (AFIP) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos (ATER).

El pago será el equivalente al porcentaje que representa cada una de las etapas especificadas en el Artículo 1° y el Artículo 7°, avance de obra terminada y la certificación de obra que realice el personal municipal encargado de la misma. Las certificaciones se realizarán por quincena (el día 15 de cada mes y último día hábil del mes o el siguiente si este resultare feriado o inhábil).

El Municipio de Libertador San Martín, liberará el pago del Certificado dentro de los diez (10) días hábiles de recibido el mismo en el Área de Contabilidad y Cómputos. En cada caso se practicará una retención del cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparación. Este Fondo de Reparación podrá ser sustituido por los demás medios que prevé el artículo 2° inciso 1) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

061-19
ANEXO - RESOLUCIÓN N° D.E.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2019

En caso de optarse por Fianza Bancaria o Seguro de Caución la Institución otorgante deberá hacerse responsable por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha de la emisión del Certificado de recepción provisoria. Para cada uno de los casos de variación de costos el oferente deberá ampliar este fondo de acuerdo al porcentaje de aumento.

Producida la recepción provisoria y no encontrando objeciones, dentro de los ciento ochenta (180) días corridos se procederá a emitir el certificado de liquidación final, haciéndose efectiva la devolución de las garantías que correspondan, en los mismos plazos que los certificados provisionales. La presente Licitación no admite presentación de variantes en la forma de pago, no considerándose éstas como propuestas válidas.

ARTÍCULO 14°: Devolución de Fondo de Garantía y Adjudicación: Emitido el certificado correspondiente a la Recepción Provisoria de la Obra por la Dirección de Obras y Servicios Públicos, y a los quince (15) días hábiles de ingresado el mismo al Área de Contaduría y Cómputos se procederá a hacer efectiva la devolución de los depósitos constituidos en concepto de garantía de oferta y adjudicación.

ARTÍCULO 15°: Devolución de Fondo de Reparación: Emitido el Certificado de Recepción Definitiva de Obra por la Dirección de Obras y Servicios Públicos, y a los quince (15) días hábiles de ingresado el mismo al Área de Contaduría y Cómputos, se procederá a hacer efectiva la devolución de los depósitos constituidos en concepto de Fondo de Reparación,

ARTÍCULO 16°: Reconocimiento de Variaciones de Costos: Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

ARTÍCULO 17°: Sanciones: El incumplimiento del plazo de entrega originará al contratista una multa o penalidad consistente en el uno por ciento (1 %) del monto total del contrato por día de demora, salvo que la misma se debiera a causas climáticas, falta de material o siniestros de pública notoriedad, constatadas por la Inspección. El monto de la(s) multa(s) se descontará(n) de los Certificados pendientes de emisión o de las garantías constituidas o de las sumas acreditadas al contratista por cualquier concepto.

ARTÍCULO 18°: Garantía: El Contratista será responsable de la ejecución de la mano de obra por el término de 1 (un) año a partir de la fecha del Certificado de Recepción Provisoria, reparando o corrigiendo la obra sin costo alguno para el Municipio, siempre y cuando se compruebe que es un error del constructor y no falla de materiales. Si durante dicho plazo no se observaren defectos o vicios ocultos, atribuibles al contratista, la Municipalidad, emitirá el Certificado de Recepción Definitiva de la Obra.

ARTÍCULO 19°: Ubicación de la obra: Edificio Municipal ubicado en calles Sarmiento y Buenos Aires.

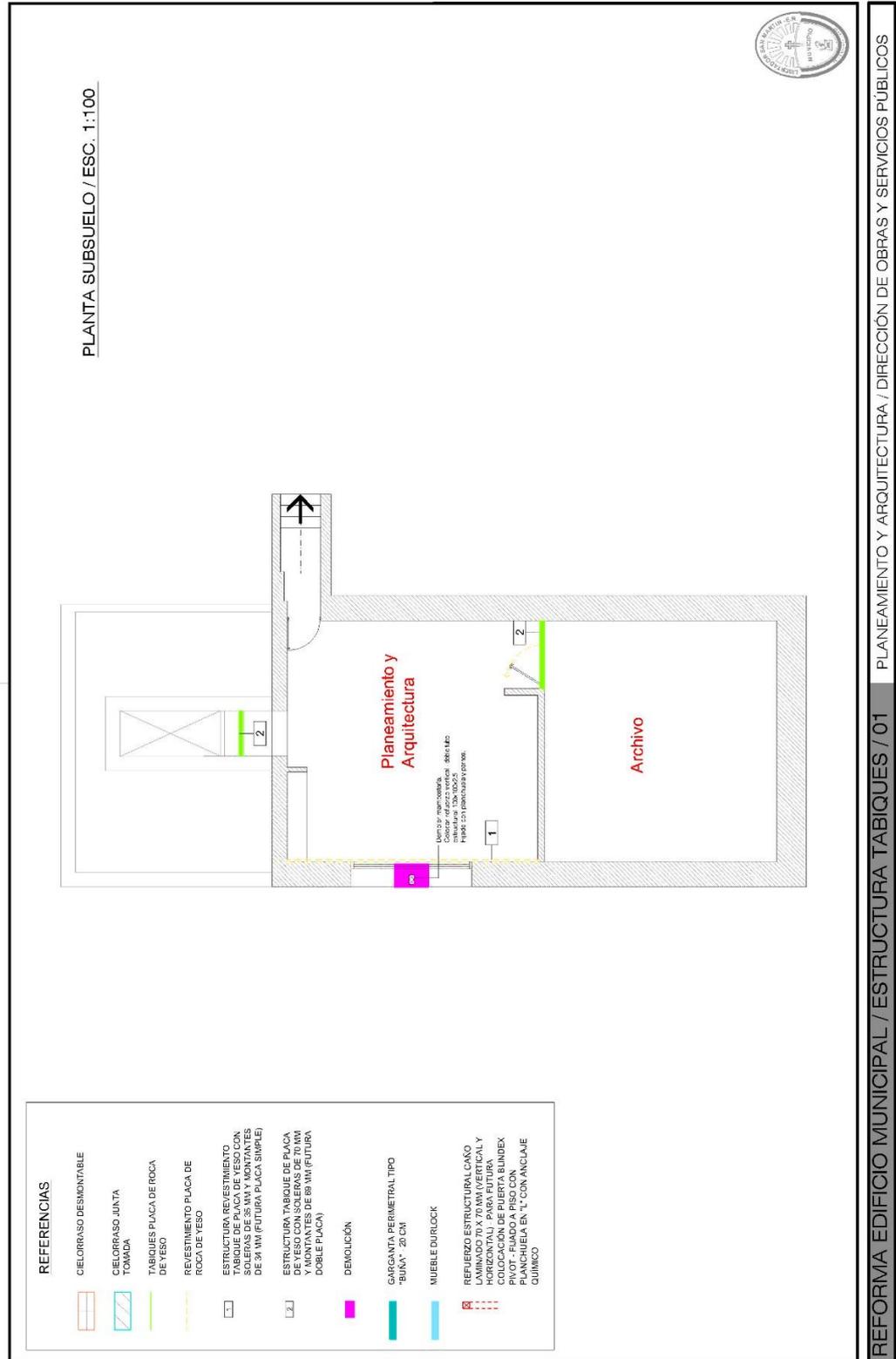
Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

061-19

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019



REFORMA EDIFICIO MUNICIPAL / ESTRUCTURA TABIQUES / 01 PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA / DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

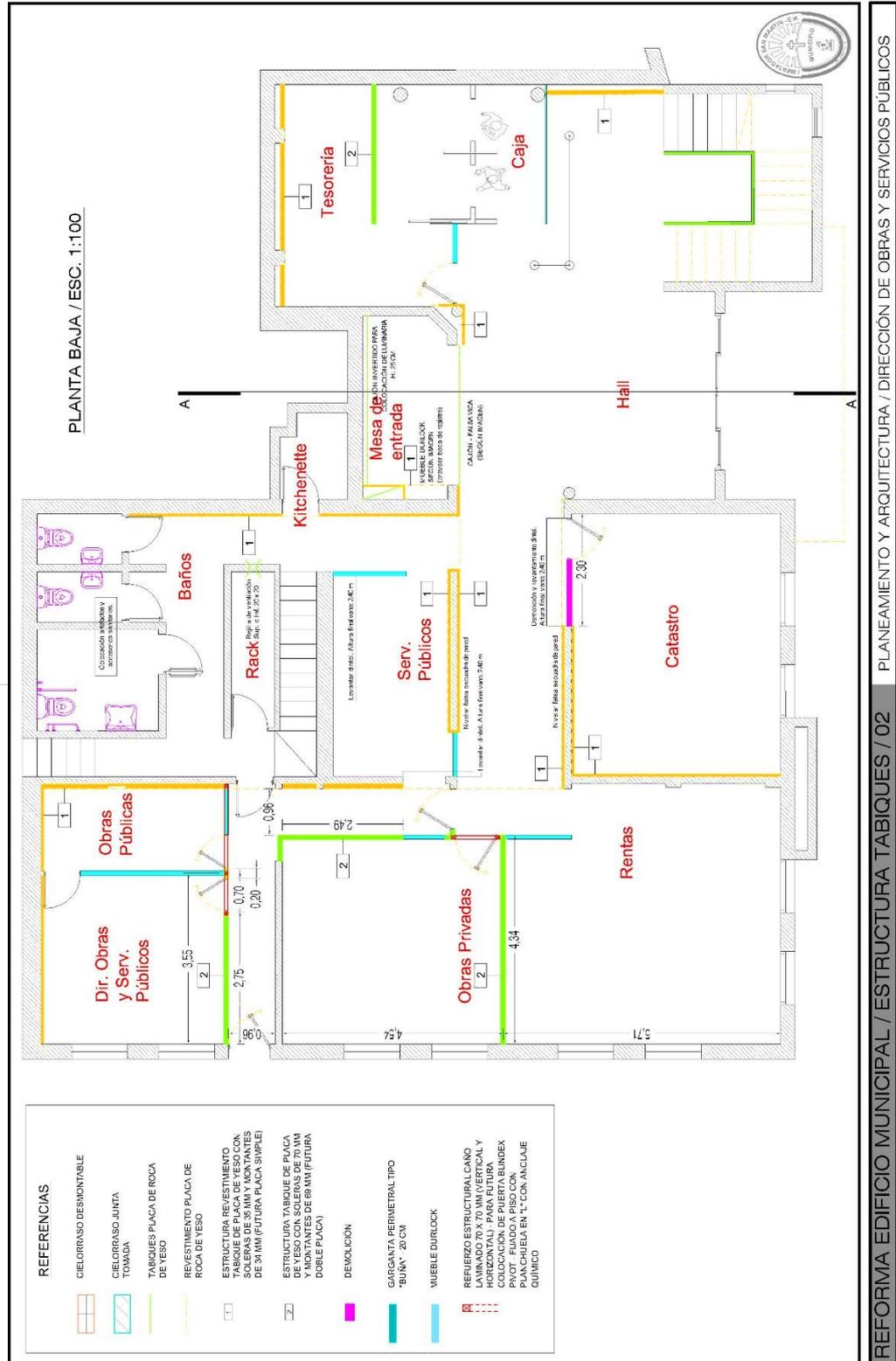
Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

061-19

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019



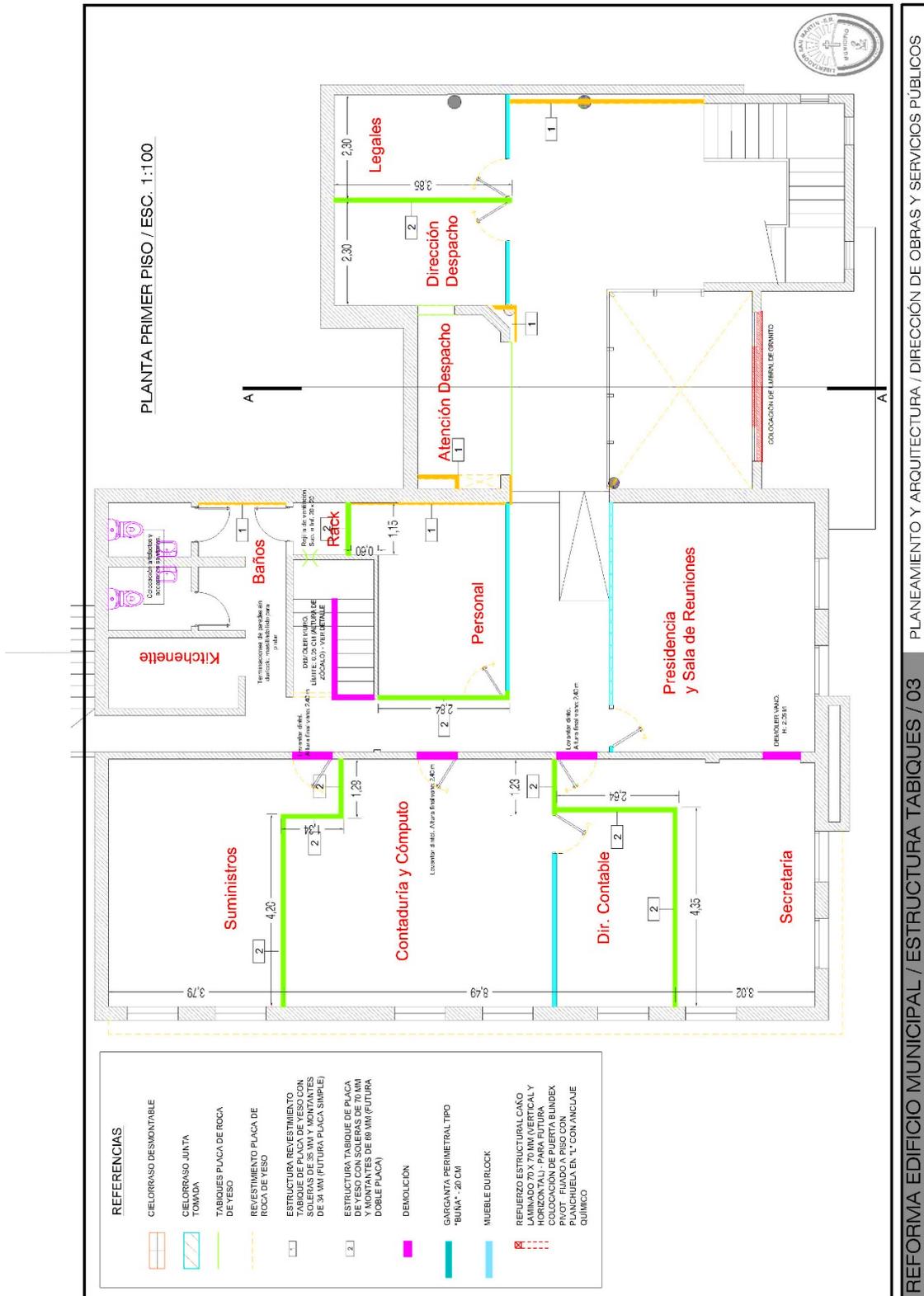
Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

061-19

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019



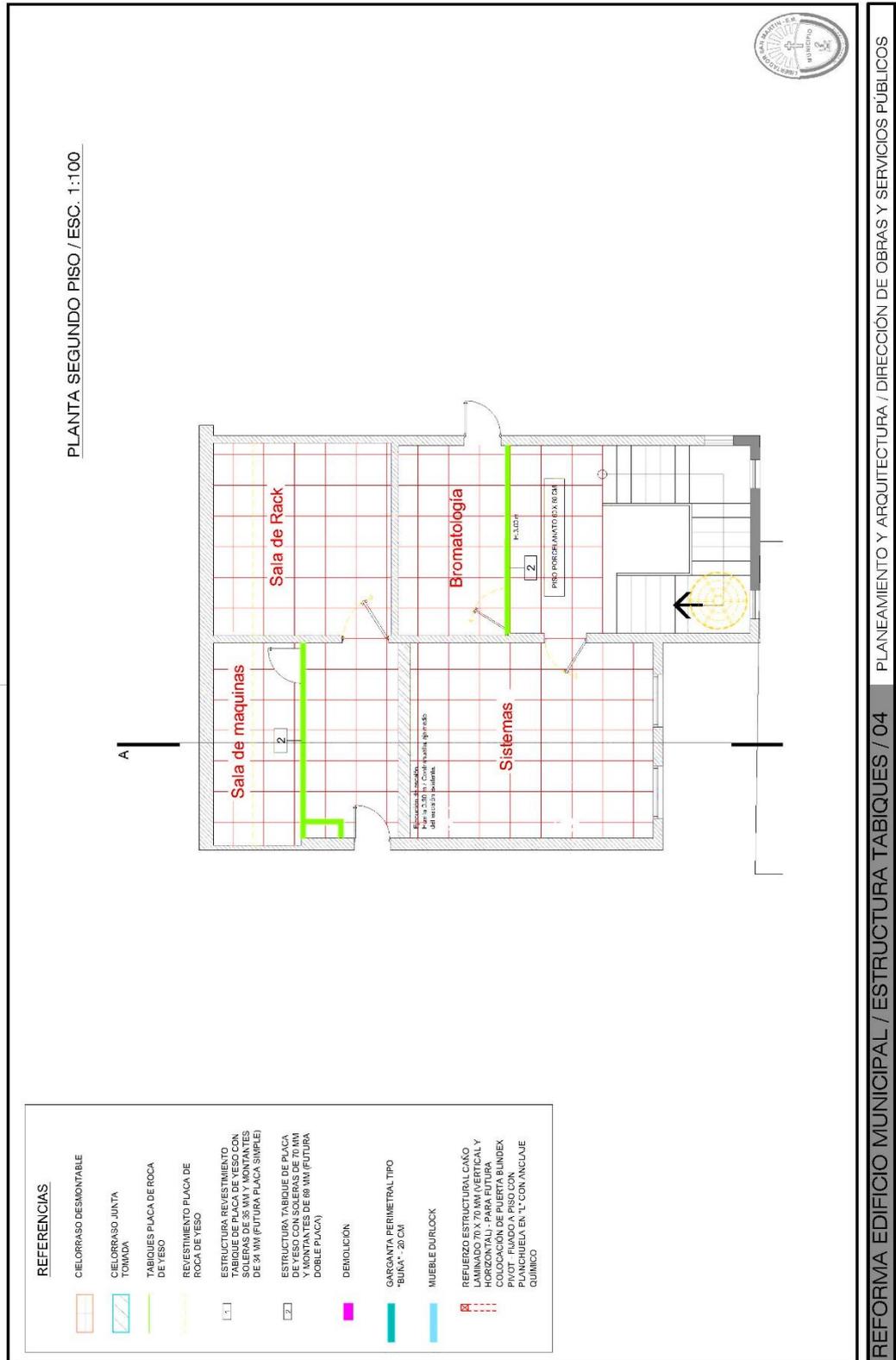
Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

061-19

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019



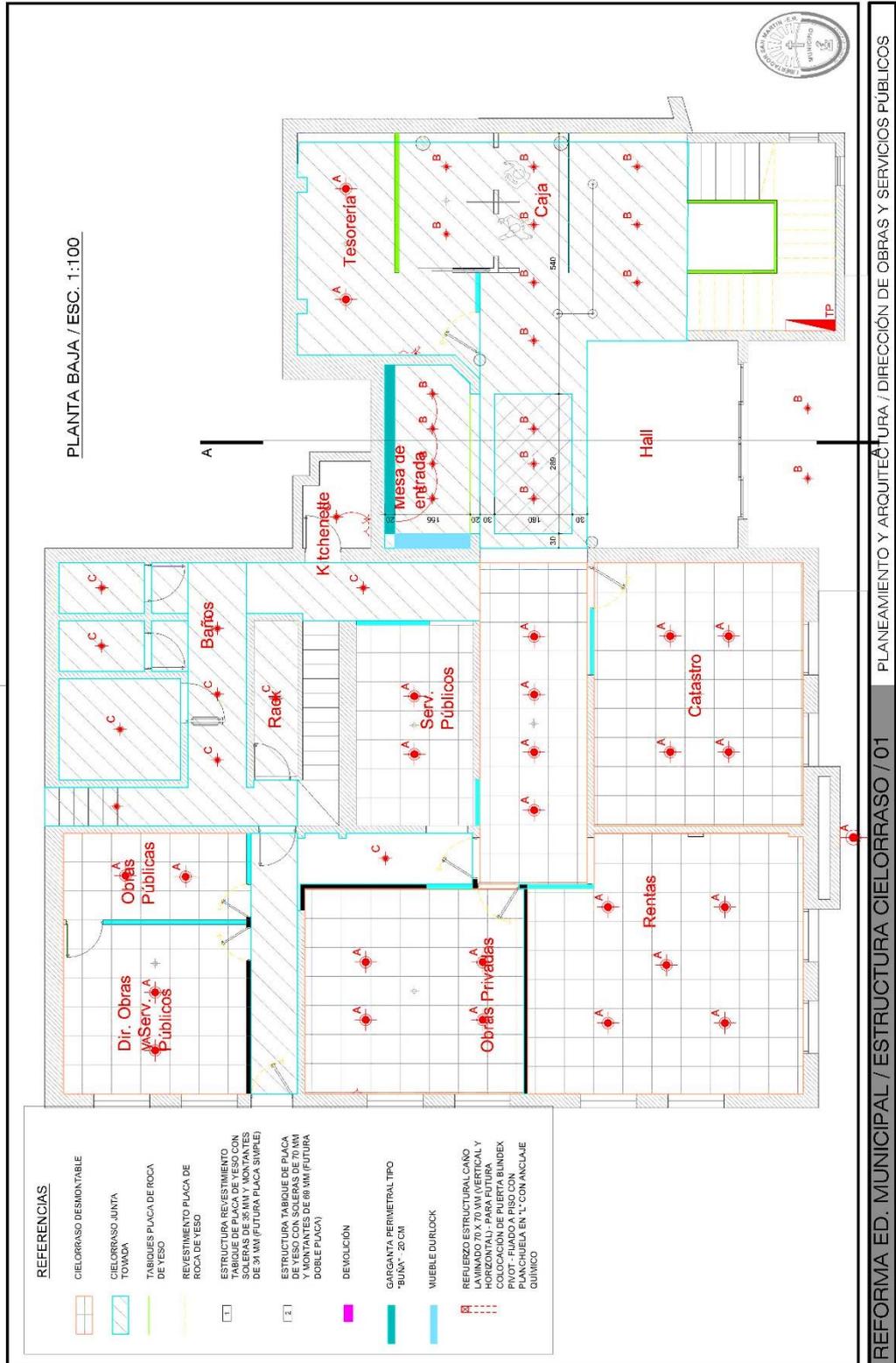
Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

061-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019



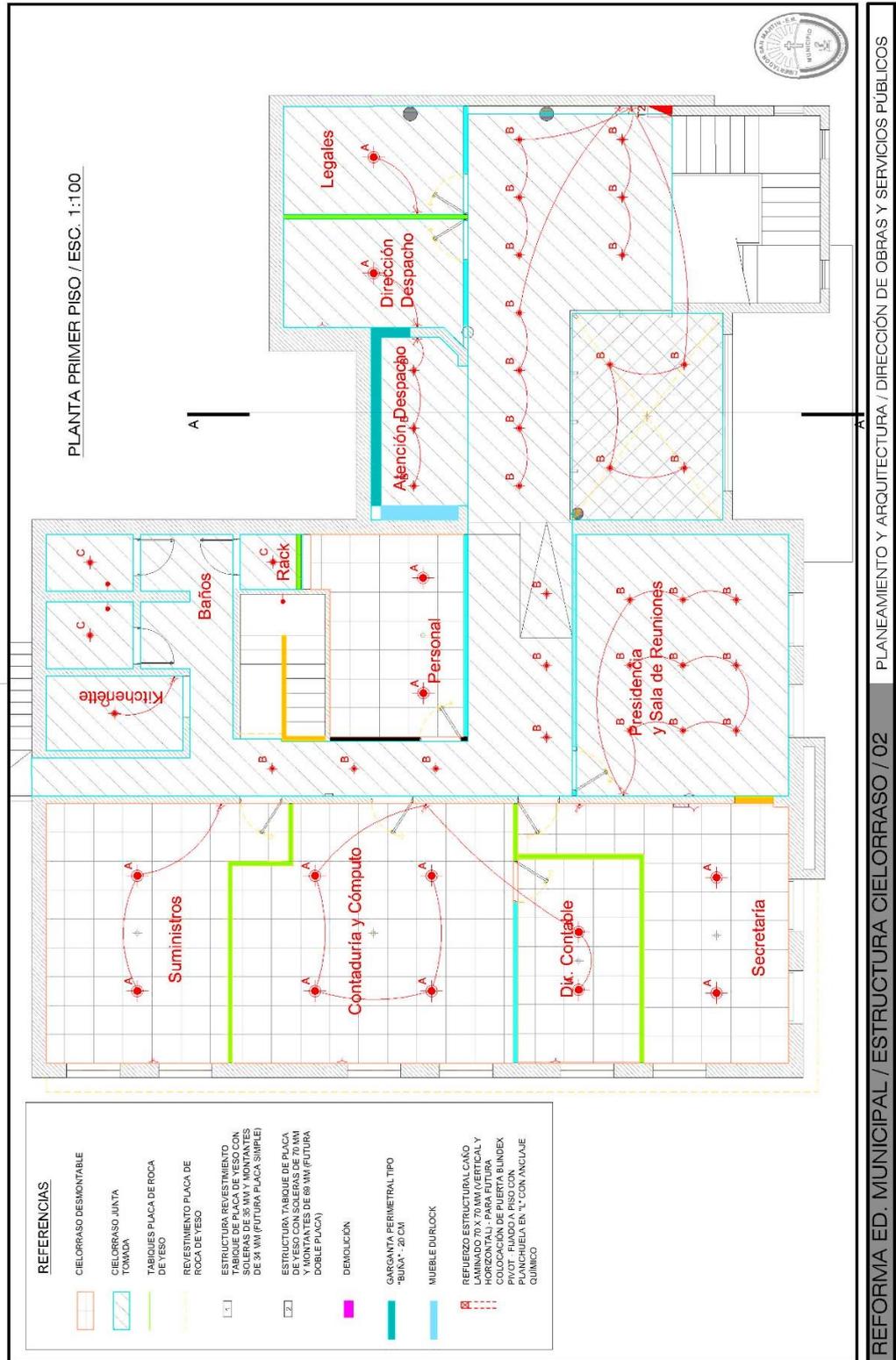
Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

061-19

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019



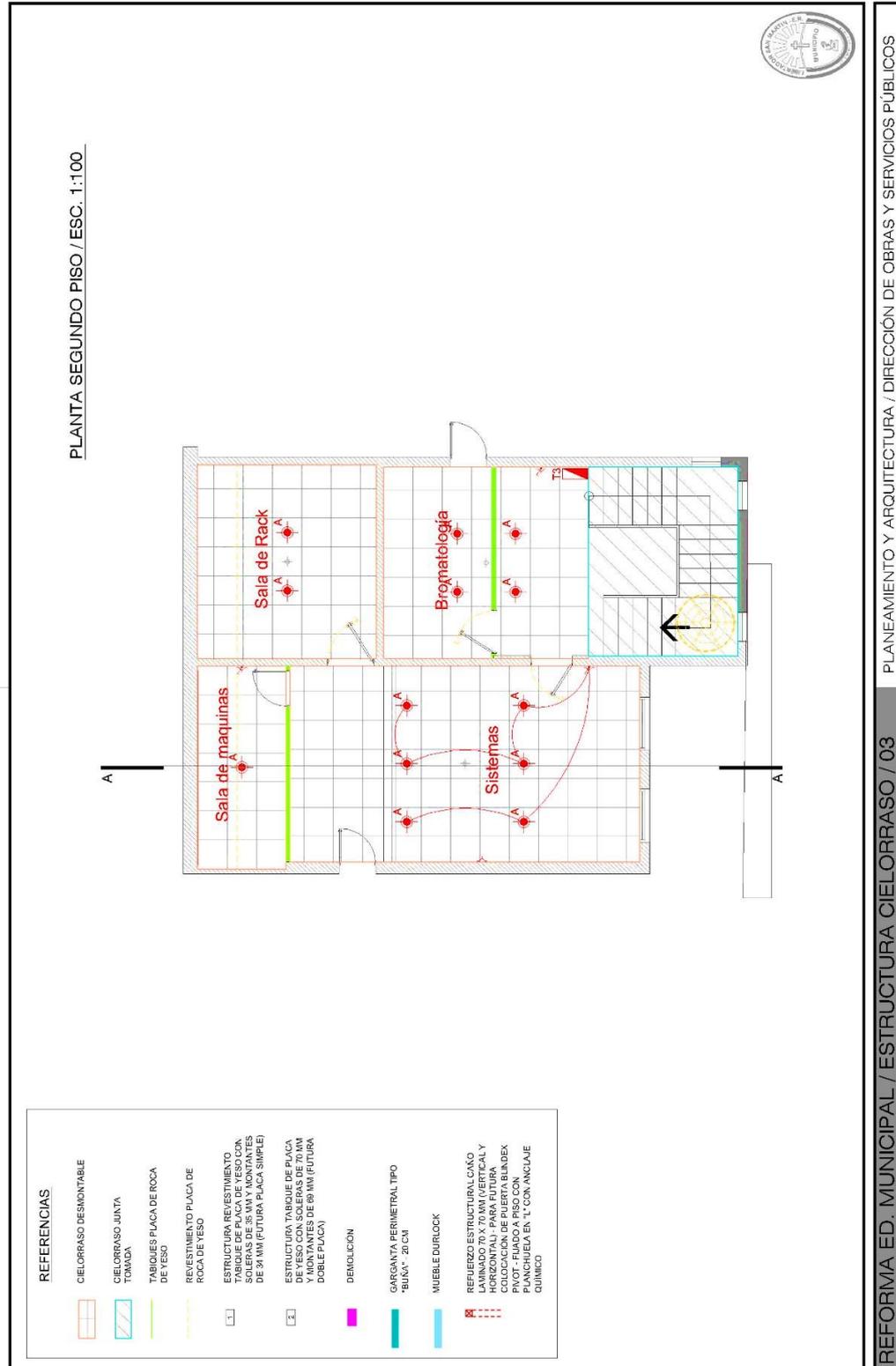
Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

061-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019



PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA / DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

REFORMA ED. MUNICIPAL / ESTRUCTURA CIELORRASO / 03

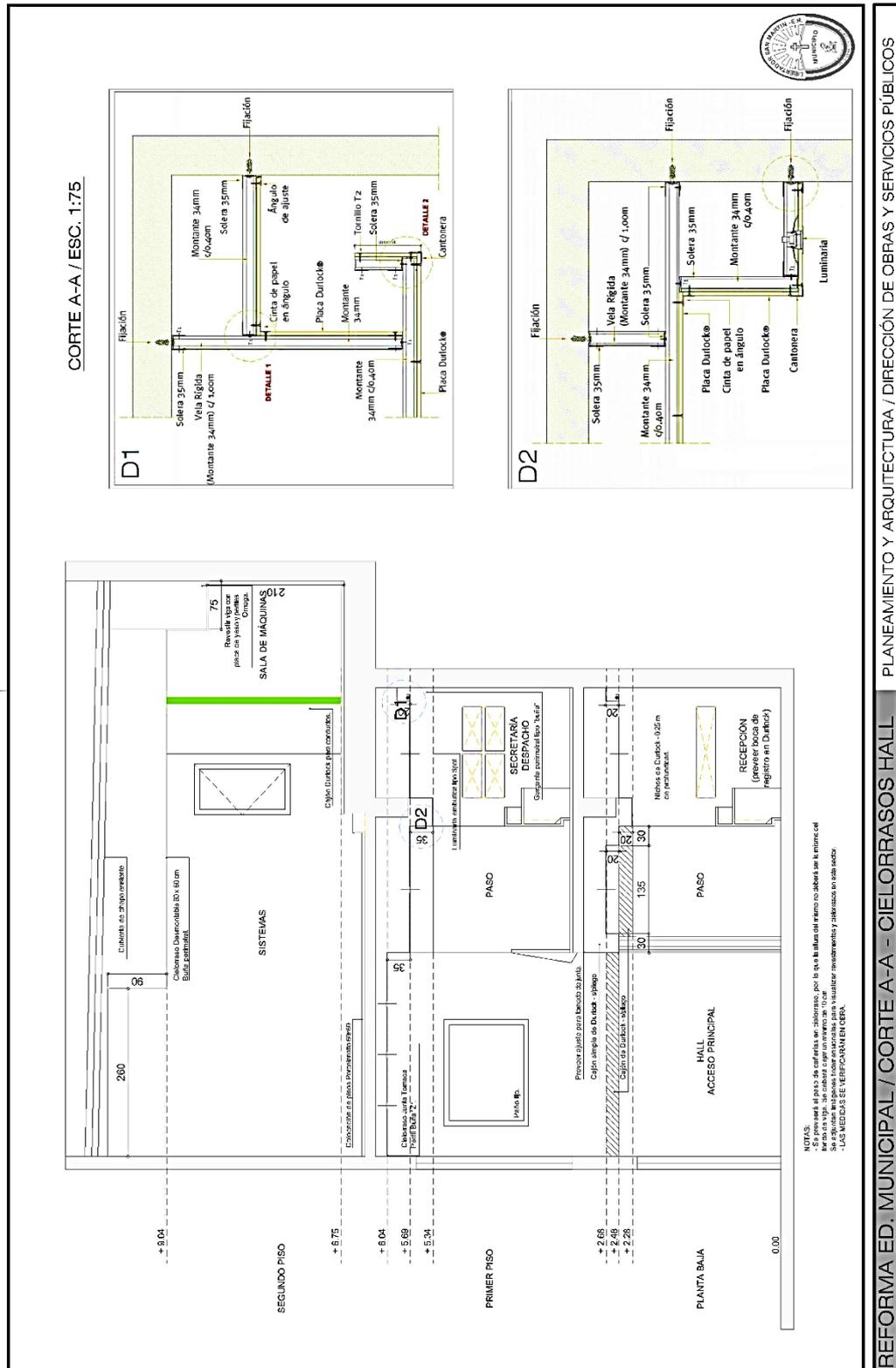
Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

061-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019



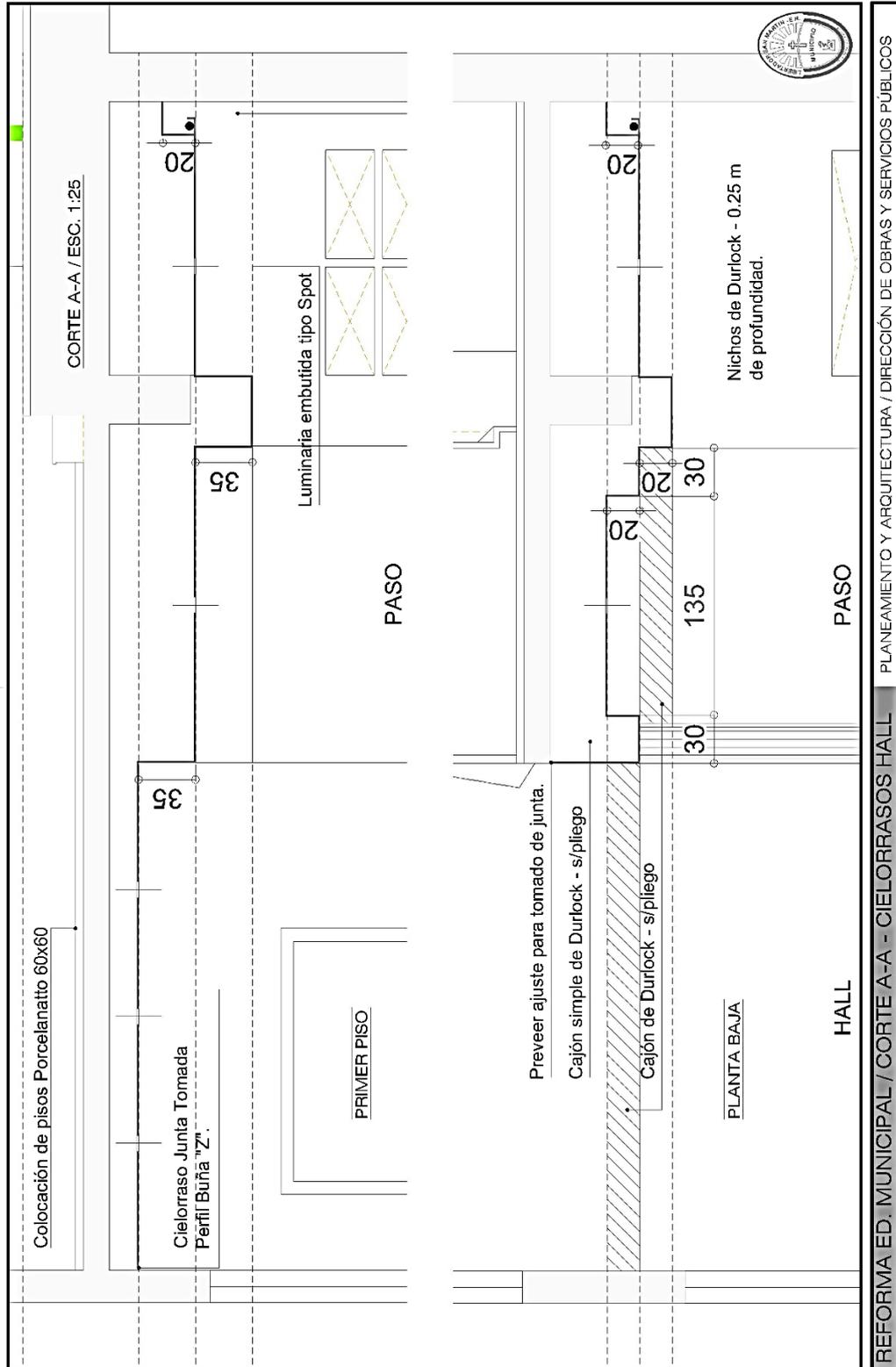
Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

061-19

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019



REFORMA ED. MUNICIPAL / CORTE A-A - CIELORRASOS HALL PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA / DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

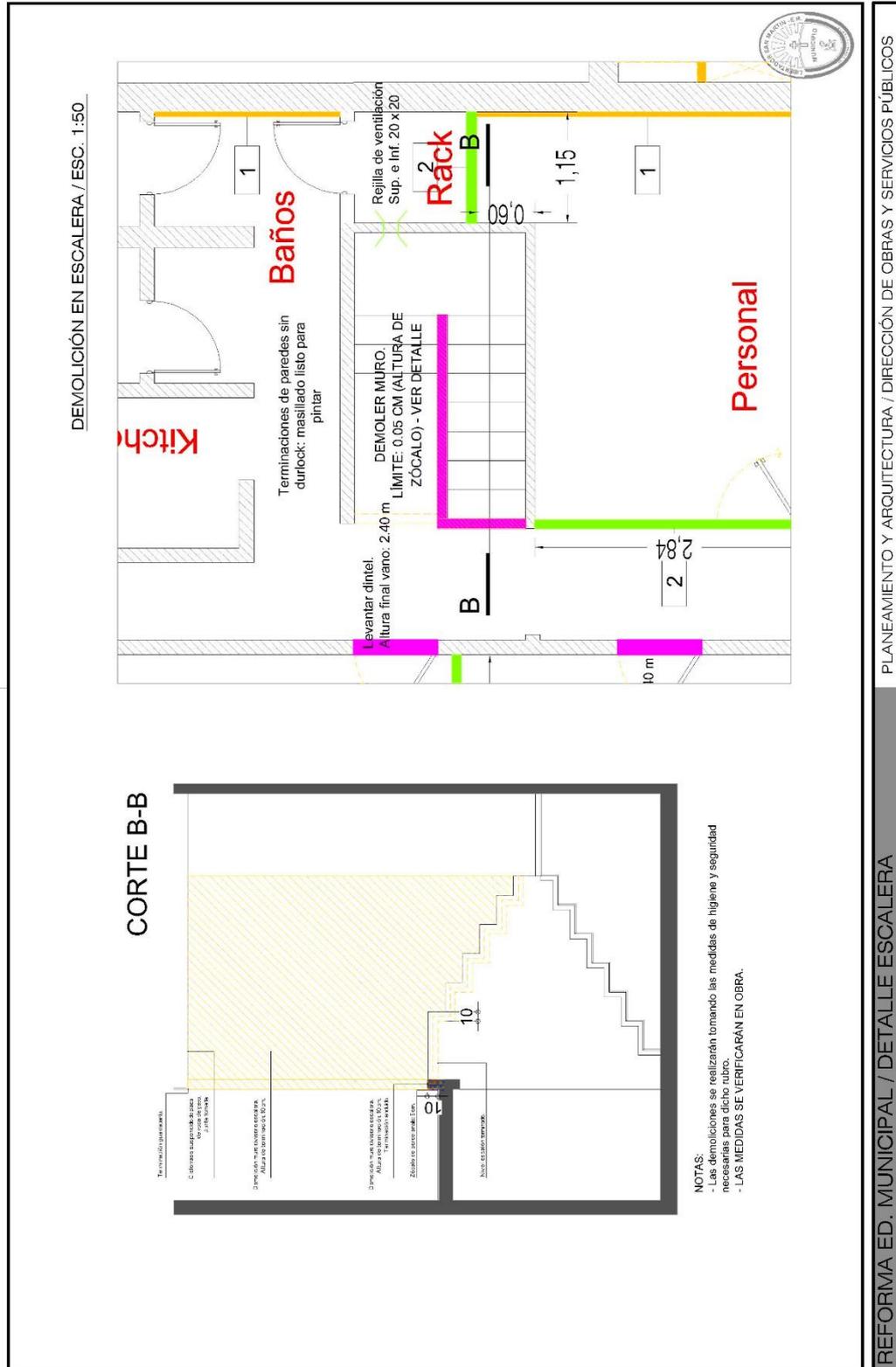
Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

061-19

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019



Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **061-19** D.E.

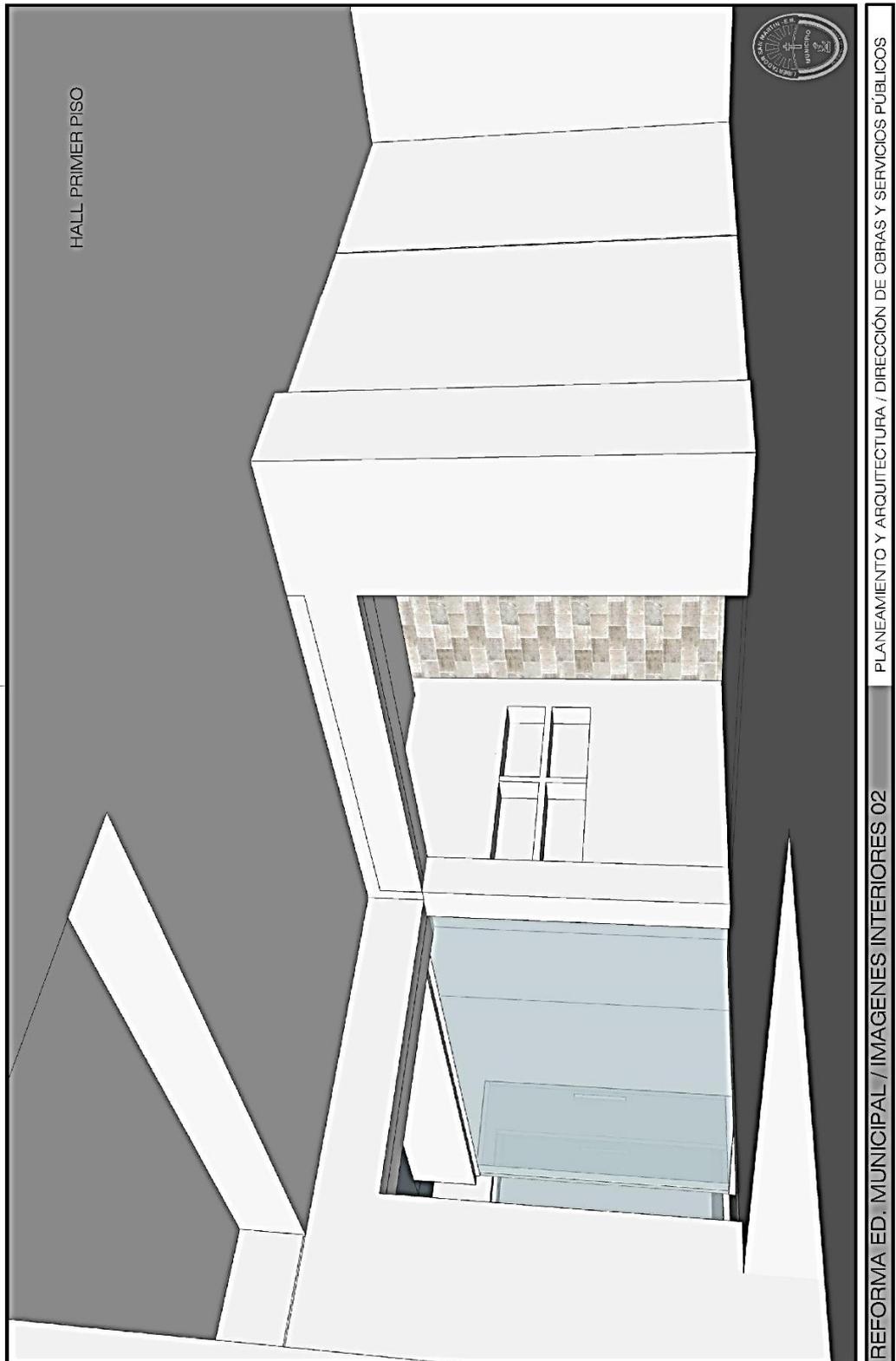
ANEXO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019



Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **061-19** D.E.

ANEXO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019



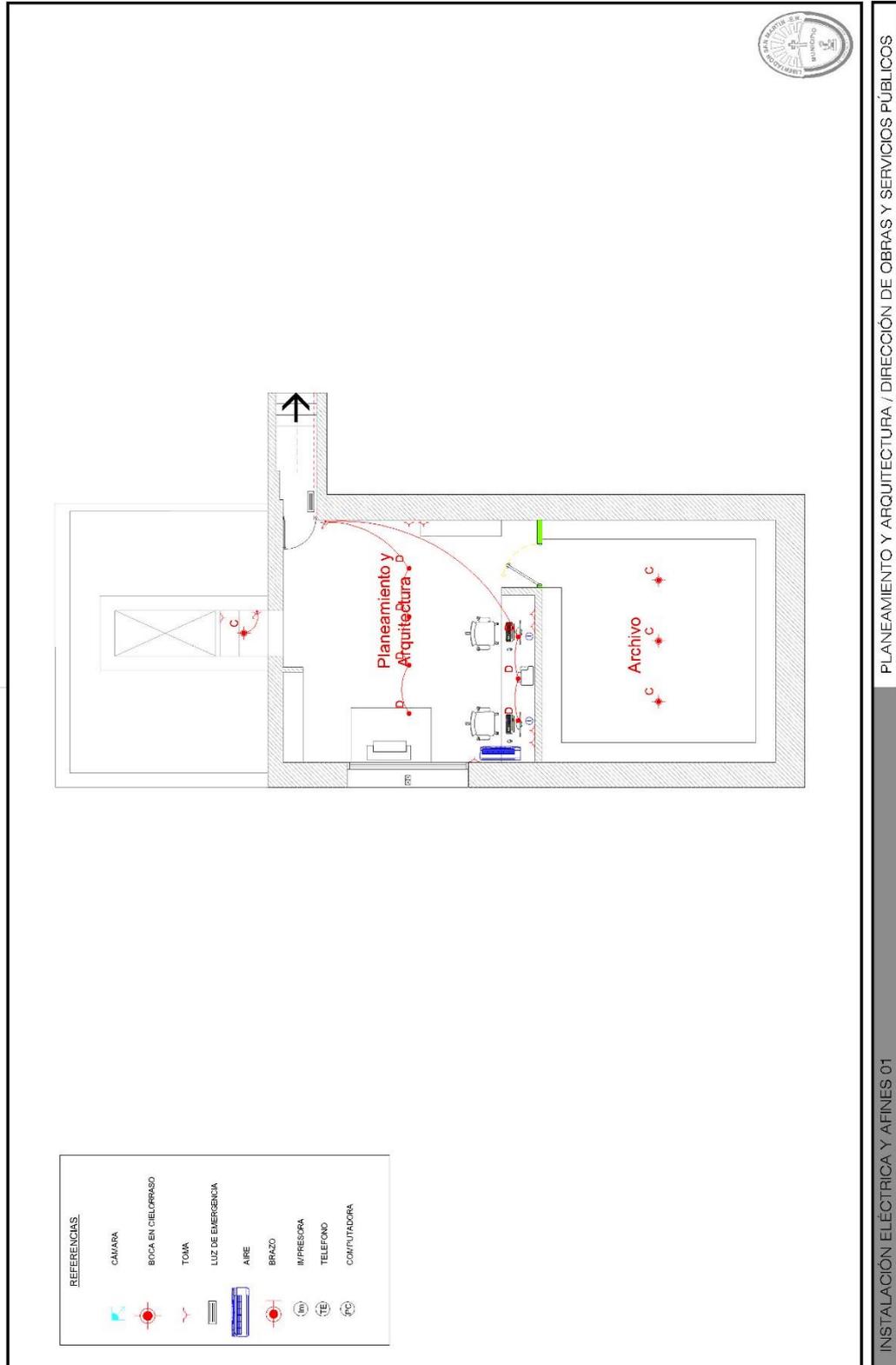
Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

061-19

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019



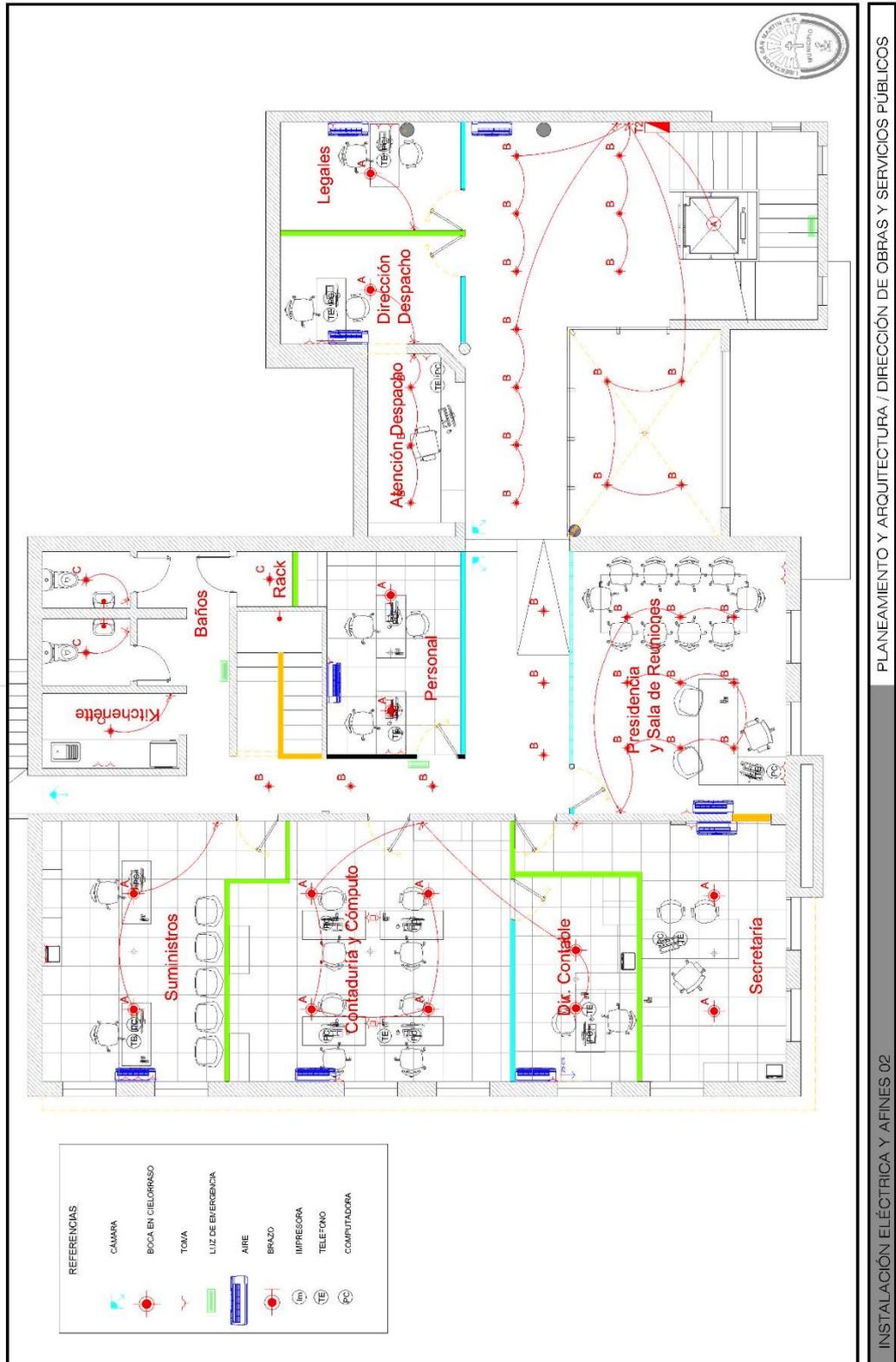
Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

061-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019



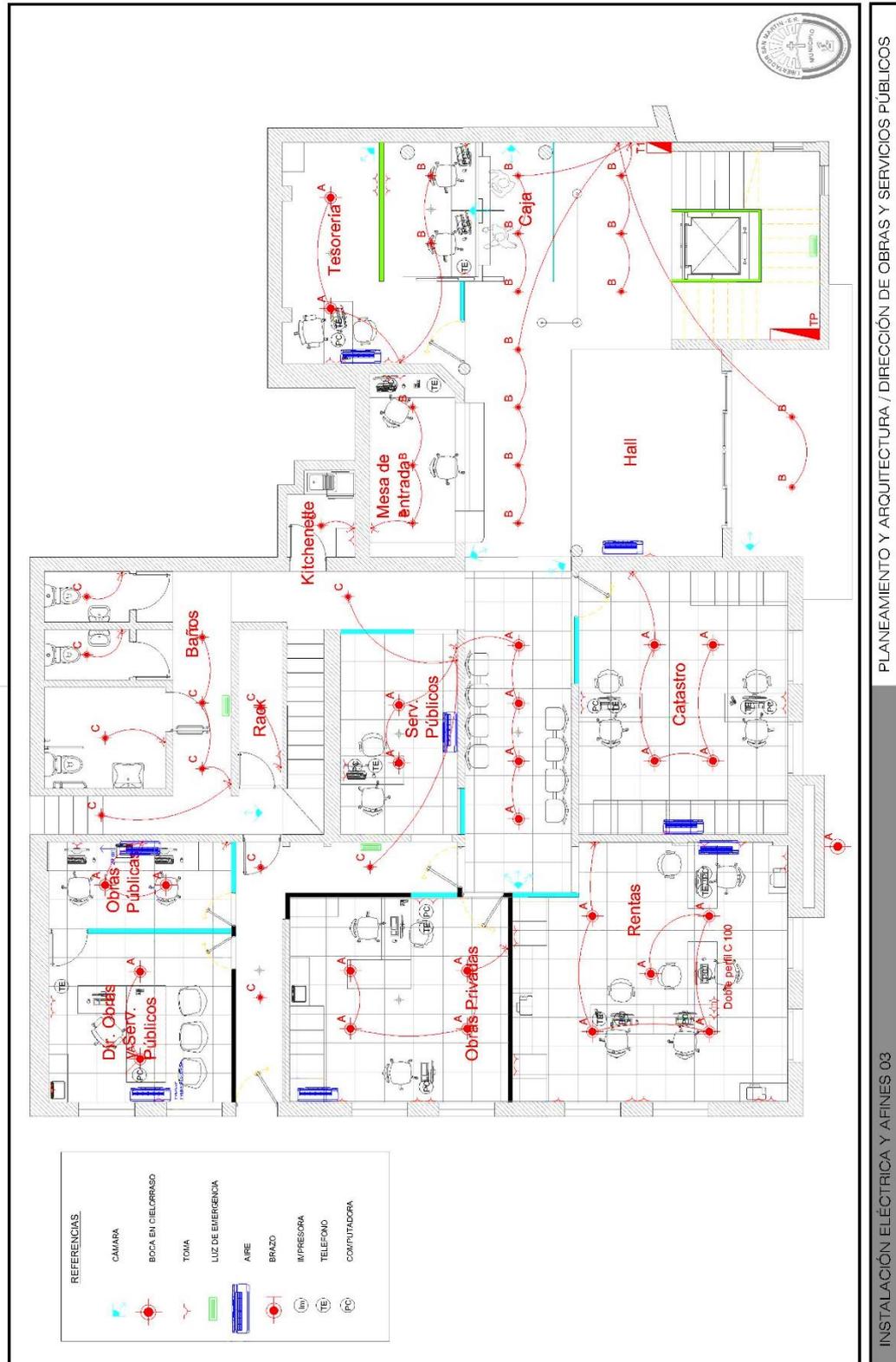
Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

061-19

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019



Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

061-19

D.E.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019

